



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCION DE SIETE (7) CARGOS DE PROFESIONAL DE GUARDIA MEDICO

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX-2024-7585638-GCABA-DGAYDRH, EX 2024-7584106-GCABA-DGAYDRH, EX 7582768-GCABA-DGAYDRH, EX 2024-7581424-GCABA-DGAYDRH, EX 2024-7579982-GCABA-DGAYDRH, EX 2024-7578173-CABA-DGAYDRH Y EX 2024-7704779-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes SIETE (7) cargos de Profesional de Guardia Medico, con 30 hs. semanales de labor, debido a las vacantes producidas oportunamente por solicitud mediante decreto 315/22.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSE TIBURCIO BORDA”

DISPONE:

Art 1.- Llámese a Concurso para la selección de SIETE (7) cargos de Profesional de Guardia Medico, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Profesional de Guardia Medico

Profesión: Medico

Especialidad: Sin Especialidad

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Departamento de Personal

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.

Fecha de apertura: 22/04/2024

Cierre de la inscripción: 06/05/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Art 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Art 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Art 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.-Pagano Cosme Damián – Jefe de Departamento – Hospital Piñero
- 2.-Gomez Felix Adrian -Jefe de Unidad – Hospital Penna
- 3.-Martinez Agustin Fernando – Jefe de Unidad – Hospital Borda

SUPLENTE:

- 1.- Muñoz Alejandro Luis – Jefe de Departamento – Hospital Ramos Mejia
- 2.- Faraoni Ernesto Carlos – Jefe de Unidad – Hospital Santojanni
- 3.- Fernandez Daniela Beatriz – Jefe de Sección – Hospital Borda

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Art 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Art 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

